

RESOLUCION No. 85-1-2-1-T 00207

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE el 19 de diciembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC C. LTDA.";

QUE los señores Ingeniero Augusto Luzuriaga Arias y Karl Ramsauer Kursteiner, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Marco Aguirre Apolo, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 518 de 24 de agosto de 1978 autoriza al señor Karl Ramsauer Kursteiner de nacionalidad suiza para que invierta en el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 85063 de 1^a de febrero de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando No. 85-1-2-1-083 de 20 de febrero de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC C. LTDA." por S/. 17'000.000,00 (DIECI SIETE MILLONES DE SUCRES) con lo que asciende a S/. 25'000.000,00, (VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en 25.000 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. UN ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

h.

"TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de abril de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 FEB 1985

Teresa Minucha de Mera
Econ. Teresa Minucha de Mera
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DJ-RL
JTM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 33 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- *Gustavo García Banderas*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

